

MENDOZA, **9 de junio de 2025**

VISTO:

El trámite electrónico N° 18219/25 caratulado: "*Asesoría Estudiantil - S/Solicitud de Licencia Estudiantil - GARBARINO, Brisa Sthefania - Carreras Musicales - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la alumna Brisa Sthefanía GARBARINO ha cumplimentado la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de "***Situaciones médicas, particulares y/o específicas***" como así también se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

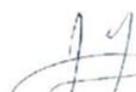
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder Licencia Estudiantil, por razones de "***Situaciones médicas, particulares y/o específicas***" a la alumna Brisa Sthefanía GARBARINO (DNI N° 45360364) de la carrera de Licenciatura en Canto, durante el periodo comprendido entre el TRES (3) de junio y el TRES (3) de julio de 2025, inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso d.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 231


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.J. Mariana Alejandra GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO